



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-31095794- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-31095794- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS IGALTEX S.R.L., CUIT N° 30616806188, Legajo N° 414 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA SUSANA MONTERO, Documento Nacional de Identidad N° 27.743.125, Matrícula Provincial N° 19.702, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIOS IGALTEX S.R.L., Legajo N° 414, con domicilio en la calle Pasaje Lacroze N° 960 y calle 28 (ex Progreso N° 4.408), localidad de San Martín, Las Heras N° 1.639, localidad de Villa Maipú y Roberto Lage N° 441, localidad de Saénz Peña, Provincia de Buenos Aires; a partir del 10 de Marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-31095794- -APN-DGA#ANMAT

lg

Mbv